



# **BANDO**

Dña. Manuela Borrachero Carrasco Alcaldesa-Presidenta del Excmo.  
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS.

## **HAGO SABER:**

Se ha venido observando por este Ayuntamiento la existencia de solares que no cumplen las condiciones legales de seguridad, salubridad, accesibilidad universal, ornato y demás legalmente exigibles.( Artículo 167 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura)

Por todo esto, con el objeto de mantener el necesario orden urbanístico

**SE RECUERDA A LOS PROPIETARIOS DE CORRALES Y SOLARES SIN EDIFICAR LAS OBLIGACIONES QUE CON RESPECTO A LOS MISMOS TIENEN DE MANTENERLOS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO.**

El cumplimiento del presente BANDO, en lo que se refiere a las obligaciones establecidas, será vigilado por los Servicios Municipales y Cuerpos de Seguridad, que están facultados para actuar según los procedimientos que regule la legislación vigente.

**QUE SE TENGA EN CUENTA QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS TITULARES DE LOS SOLARES, EL AYUNTAMIENTO, PREVIO TRÁMITE DE LAS CORRESPONDIENTES ÓRDENES DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA, PROCEDERÁ A ACONDICIONAR LOS TERRENOS QUE ASÍ LO PRECISEN, CON IMPOSICIÓN DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN A CARGO DE SUS PROPIETARIOS Y CON INDEPENDENCIA DEL TRÁMITE DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE FUERAN OPORTUNOS.**

Lo que se publica para general conocimiento.

En Valle de Matamoros, a 15 de mayo de 2020.

La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo.: Manuela Borrachero Carrasco.

